



“REQUISITOS PARA LICENCIA COMERCIAL”

Para obtener una licencia, el interesado debe cumplir con lo siguiente:

- a)** Escrito de solicitud de permiso para la explotación de la licencia comercial, dirigido al Encargado de Patentes Ronald Hernández D´ Avanzo, indicando nombre o razón social del solicitante, la descripción de la actividad a realizar, dirección del lugar de explotación, número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico, lugar de notificación, fecha en que iniciará las labores y quién es el administrador. En caso de las sociedades debe indicar además el nombre de su representante legal y domicilio social. El solicitante que no entregue en forma personal la solicitud, su firma deberá ser autenticada por abogado. E indicar lugar físico y medio electrónico para recibir notificaciones.
- b)** Un juego de Timbres fiscales por un valor de ₡ 125.00 en el Banco de Costa Rica.
- c)** Certificado de uso del suelo emitido por la Unidad de Planificación y Control Constructivo de la Municipalidad de La Cruz.
- d)** Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, o SENASA, o exoneración del mismo permiso así establecido en resolución emitida por el mismo ente administrativo.
- e)** El solicitante y el propietario del inmueble donde funcionara el negocio, deben estar al día en la cancelación de las tasas e impuestos municipales. Tramite interno del Departamento De Patentes.
- f)** Fotocopia de la Declaración del impuesto sobre la renta del último periodo cancelado o una estimación de ingresos, en calidad de declaración jurada en caso de que el negocio se explote por primera vez. Así mismo se le informa que si no está inscrito ante tributación directa deberá registrarse como contribuyente ante esa entidad y presentar la debida hoja de inscripción a la municipalidad.
- g)** Presentación de cédula de identidad por ambos lados (tanto del dueño de la propiedad como del patentado). En caso de que el solicitante sea una sociedad, copia de cédula jurídica y certificación notarial de la personería vigente, con no más de un mes de expedición.

h) Para el trámite de solicitud de licencia comercial por primera vez, presentar Constancia de No deudas con la CCSS. Condición para tramitar la patente. Trámite interno del Departamento De Patentes.

i) Para el trámite de renovación de permisos, presentar Constancia de la CCSS, indicando que la persona que solicita la gestión es patrono o trabajador independiente según reforma al artículo 74 de la Ley de C.C.S.S., y que se encuentre al día con las cuotas del Seguro Social.

j) Certificación Literal de la Propiedad donde se ubica el local o copia del Plano Catastrado donde se pretende desarrollar la actividad comercial.

k) Fotocopia del contrato de arrendamiento del local o carta de aceptación del dueño de la propiedad (en caso de que la propiedad no sea del solicitante de la licencia comercial) deben venir las firmas autenticadas por un abogado o ser entregados personalmente por los interesados.

l) Copia de la Póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS) o exoneración de la misma. (boleta de patentes)

m) Autorización por escrito de repertorio musical autorizado por parte de ACAM: Asociación de Compositores y Autores musicales de Costa Rica, según Ley # 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Para consultas: Elena Mora al correo: elena.lara@acam.cr, Teléfono: 4404-5700, ext249. ó al 7203-0125. **Para exonerar, comunicarse con el señor Greivin Pizarro al 7087-2608.** Dirección actual: Del Banco De Costa Rica, 315 metros al norte, frente a Defensoría pública, en Liberia. Guanacaste. Administrador de oficina de Liberia: Austin Sibaja al celular # 8766-4453. Teléfono de oficina de Liberia: 4706-2506.

n) Cualquier otro que Leyes y Reglamentos especiales exijan.

“Observaciones: En caso de no contar con cualquiera de los requisitos anteriores o requisitos especiales correspondientes, su solicitud será rechazada.” Asimismo se deben presentar los originales de las copias de los documentos solicitados., con el objetivo de que se cumplan los requisitos de ley.

Cualquier información con Ronald Hernández D´ Avanzo, al teléfono 2690-5728 o al correo municipal: ronald.hernandez@munilacruz.go.cr